



NOTARÍA TRIGÉSIMO SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

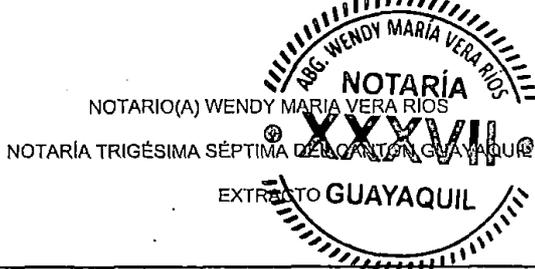
**Abg. Wendy María Vera Ríos, Mgs.**

NOTARIA TITULAR



Factura: 003-003-000009581

20180901037P00409



Escritura N°:		20180901037P00409					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ENERO DEL 2018, (13:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ADUM ANTON JAMIL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902005917	ECUATORIANA	GERENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		JAMIL ANTONIO ADUM ANTON, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACION"					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*[Handwritten Signature]*

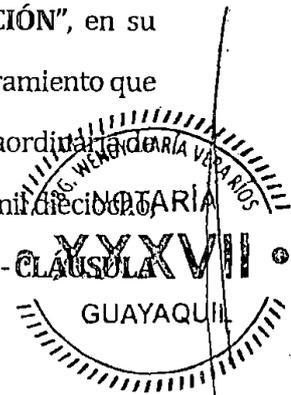
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ENCLOSURAS  
RECORRER  
OBJETO  
CANTON  
MONEDA



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P00409

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA**  
2 **SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN"**  
3 **CUANTÍA DEL ACTO: INDETERMINADO**  
4 En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciocho de  
5 enero del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria  
6 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, comparece el señor **JAMIL ANTONIO ADUM**  
7 **ANTÓN**, a nombre y representación de la compañía **INMOBILIARIA SAN MARTÍN**  
8 **SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente y representante  
9 legal, tal como consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil  
10 del cantón Guayaquil, que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien  
11 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario, con  
12 domicilio y residencia en el cantón Guayaquil. El compareciente es hábil en derecho  
13 para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme  
14 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente  
15 certificadas por mí, agrego a esta escritura pública como documentos habilitantes.  
16 Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta  
17 escritura pública, así como examinadas que fue en forma aislada y separada de que  
18 comparece al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor  
19 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente  
20 minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
21 incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**  
22 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece y otorga la presente escritura pública el  
23 señor **JAMIL ANTONIO ADUM ANTÓN**, por los derechos que representa de  
24 **INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN"**, en su  
25 calidad de Gerente y representante legal, conforme acredita con el nombramiento que  
26 acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de  
27 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el diez de enero del dos mil dieciocho,  
28 cuya copia se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA**



1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **INMOBILIARIA SAN MARTÍN**  
2 **SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN"** es una sociedad anónima de nacionalidad  
3 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, que fue constituida mediante  
4 escritura pública otorgada ante el Abogado Jorge Jara Grau, Notario del cantón  
5 Guayaquil, de fecha once de junio de mil novecientos sesenta y dos, e inscrita en el  
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha dieciséis de junio de mil novecientos  
7 sesenta y dos.- **b)** Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE- CERO  
8 CERO TRES CERO CERO DOS NUEVE, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce,  
9 emitida por la abogada Carlota Camacho Coello, en su calidad de Subdirectora de  
10 Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, se declaró la disolución de  
11 la compañía, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con  
12 fecha quince de diciembre del dos mil catorce.- **e)** La Junta General Universal  
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el diez de enero del  
14 dos mil dieciocho, resolvió reactivar la compañía que actualmente se encuentra en  
15 estado de disolución.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo  
16 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión  
17 celebrada el diez de enero del dos mil dieciocho, el señor **JAMIL ANTONIO ADUM**  
18 **ANTÓN**, por los derechos que representa de **INMOBILIARIA SAN MARTÍN**  
19 **SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente y representante  
20 legal, tiene a bien declarar bajo gravedad de juramento, en este instrumento, lo  
21 siguiente: **a)** Que ha quedado reactivada la compañía que se encontraba en estado de  
22 disolución, por voluntad de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas,  
23 de fecha diez de enero del dos mil dieciocho; y, **b)** Que la compañía no es contratista del  
24 estado, ni tiene contratos de obra pública con éste ni con ninguna institución del sector  
25 público.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como  
26 habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: **a)** Copia certificada del acta  
27 de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía,  
28 celebrada el diez de enero del dos mil dieciocho.- **b)** Copia del nombramiento del

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA**  
**DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN"**

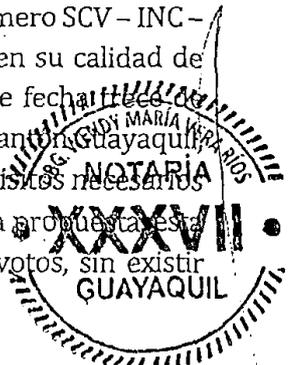
En Guayaquil, el diez de enero del dos mil dieciocho, a las diez de la mañana, en la oficina ubicada en las calles Sucre y García Avilés, se encuentran presentes los accionistas de INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN". Estos son: el señor **JORGE VICENTE ADUM ANTÓN**, por sus propios y personales derechos, propietario de dos (2) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **ELENA MARÍA ADUM YCAZA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de un mil doscientas noventa y ocho (1.298) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **EMMA PATRICIA ADUM YCAZA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de un mil doscientas noventa y ocho (1.298) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **JORGE BARANDEARÁN QUIROZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de dos (2) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **EMMA LEONOR ICAZA BENALCÁZAR**, por sus propios y personales derechos, propietaria de un mil doscientas noventa y cuatro (1.294) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GEADASO S.A.**, debidamente representada por el señor **GEAMIL JORGE ADUM YCAZA**, en su calidad de Gerente General, propietaria de un mil doscientas noventa y ocho (1.298) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión de manera ad hoc el señor Jamil Antonio Adum Antón, y actúa en la secretaría también de manera ad hoc, el señor Geamil Jorge Adum Ycaza, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE HA SIDO DECLARADA DISUELTA.**

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, el Secretario ad hoc de la Junta propone reactivar la compañía, la cual se encuentra en disolución, mediante resolución número SCV - INC - DNASD - SD - 14 0030029, emitida por la abogada Carlota Camacho Coello, en su calidad de Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha trece de noviembre del dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha quince de diciembre del dos mil catorce, y dar cumplimiento a los requisitos necesarios para superar las causas que originaron tal disolución. Puesta en consideración la propuesta, esta es sometida a votación de la Junta, resultando aprobada por unanimidad de votos, sin existir

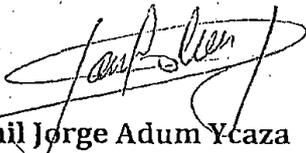


abstenciones ni votos nulos ni blancos ni en contra. En tal virtud, queda resuelta la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN"**.

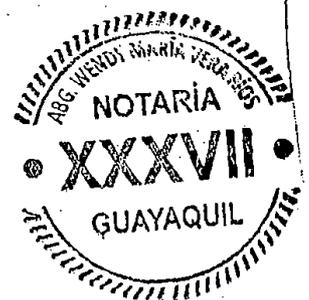
Finalmente, la Junta autoriza al Gerente y representante legal de la compañía, el señor **JAMIL ANTONIO ADUM ANTÓN**, para que suscriba la reactivación en una pública de reactivación y realice cuanto trámite fuere necesario para superar el estado de liquidación de la compañía.

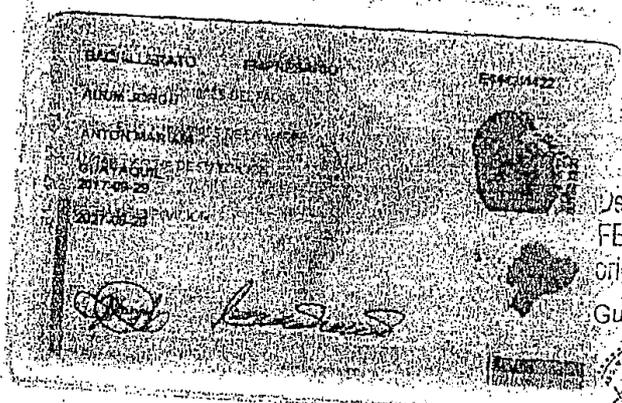
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día. f) Geamil Jorge Adum Ycaza, Secretario ad hoc de la Junta; f) Jorge Vicente Adum Antón-Accionista; f) Elena María Adum Ycaza-Accionista; f) Emma Patricia Adum Ycaza-Accionista; f) Jorge Barandearán Quiroz-Accionista; f) Emma Leonor Icaza Benalcázar-Accionista; f) Geamil Jorge Adum Ycaza p. Servicios Administrativos Geadaso S.A.-Accionista; y, f) Jamil Antonio Adum Antón, Presidente ad hoc de la Junta.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 10 de enero del 2018.



**Geamil Jorge Adum Ycaza**  
**Secretario ad hoc de la Junta**





De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

18 ENE 2018



*Wendy María Vera Ríos*  
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



3898 2

Guayaquil, 9 de Septiembre del 2014

Ref: 33792 - M - 83

Señor  
JAMIL ANTONIO ADUM ANTON  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cómpleme comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA, realizada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo, Gerente, por el período de cinco años, cargo que conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

Sus atribuciones y deberes constan en sus Estatutos, según Escritura Pública otorgada el 14 de Mayo de 1.980, ante el señor Notario Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Noviembre de 1.983.

Atentamente

Emma Icaza Benalcazar de Adum  
PRESIDENTA AD-HOC

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que ACEPTO

Guayaquil, 9 de Septiembre del 2014

JAMIL ADUM ANTON

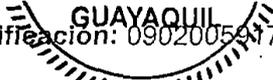




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



XXXVII



Número único de identificación: 0902005917

Nombres del ciudadano: ADUM ANTON JAMIL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1924

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ICAZA EMMA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ADUM JORGE

Nombres de la madre: ANTON MARUJA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

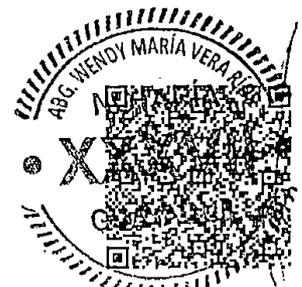
N° de certificado: 185-086-32950



185-086-32950

*[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ: 0902005917

Nombre: ADUM ANTON JAMIL ANTONIO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Nombre:

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-086-32953



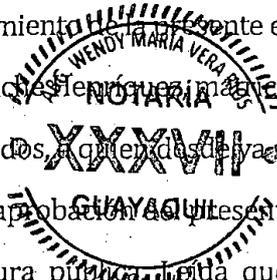
189-086-32953



FF



1 gerente de la compañía.- Agregue usted, señora Notaria, las otras y demás cláusulas  
2 de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firma  
3 ilegible, Abogado Alejandro José Minuchín Tenorio, matrícula número cero nueve-  
4 dos mil- ciento dos del Foro de Abogados, a quien se le autoriza a realizar los  
5 actos que fueren pertinentes para la aprobación de este trámite. Hasta aquí la  
6 minuta que queda elevada a escritura pública, toda que fue esta escritura de  
7 principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y se  
8 ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

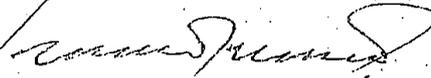
22

23

24

25

26

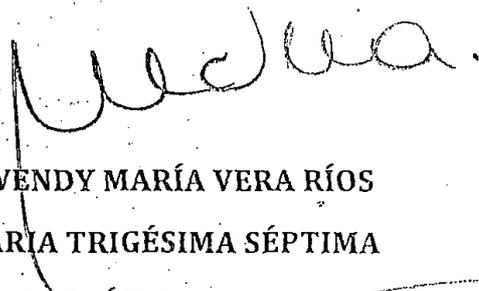
X   
JAMIL ANTONIO ADUM ANTÓN

C.C. 0902005917

INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C. 0990024006001

GERENTE

  
AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN", la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad Guayaquil, el día de su otorgamiento.-



*Wendy María Vera Ríos*  
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS  
NOTARIA  
XXXVII  
GUAYAQUIL  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

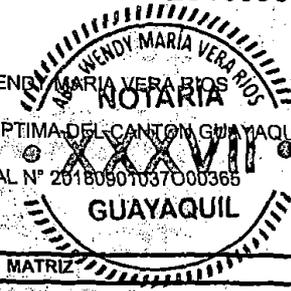


Factura: 003-003-000009958



20180901037000365

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037000365



MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2018, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P00409

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADUM ANTON JAMIL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902005917
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P00409

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 RAZÓN MARGINAL N° 20180901037000365

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2018, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P00409

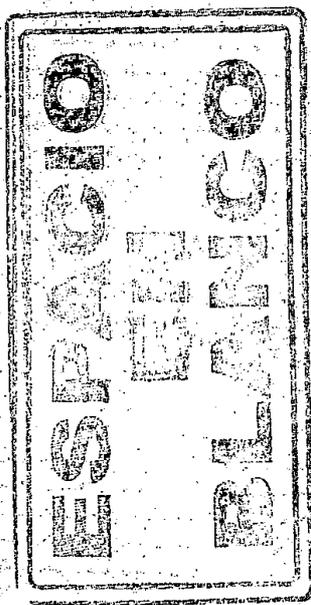
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADUM ANTON JAMIL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902005917
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P00409

*Wendy Maria Vera Rios*

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

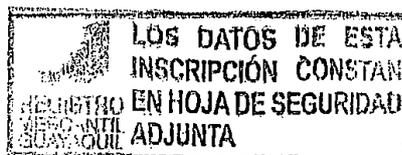
NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha de otorgación de enero del dos mil dieciocho. He tomado nota de su aprobación mediante **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001270** suscrita por la **ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, emitida el siete de febrero del dos mil dieciocho, quedando anotada al margen por mí en la matriz y en los testimonios que anteceden el día de hoy. -  
**Guayaquil, 15 de febrero del 2018.- Doy fe. -**



*Wendy Maria Vera Rios*  
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

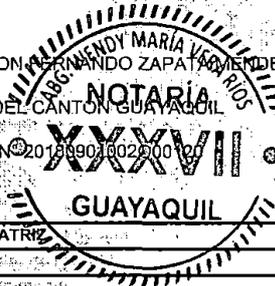




Factura: 002-001-000018435

20180901002000120

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON FERNANDO ZAPATA MENDEZ  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901002000120



MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2018, (15:33)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2879

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA SAN MARTIN SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990024006001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON FERNANDO ZAPATA MENDEZ  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901002000120

MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2018, (15:33)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-1972
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2879

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA SAN MARTIN SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990024006001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

*Milton Fernando Zapata*

NOTARIO(A) SUPLENTE MILTON FERNANDO ZAPATA MENDEZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 01678-DP01-2018-JS

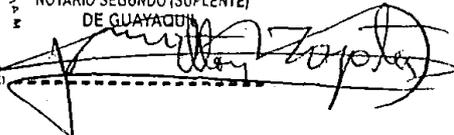


**Dr. Franklin Alarcón Sánchez**  
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



**RAZÓN:** EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA APROBACION DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD- SAS-2018-0007270, DICTADA EL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADA, AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE MATRIZ DE LA CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL "INMOBILIARIA SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR JORGE JARA GRAU, EL ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. - **GUAYAQUIL, DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO. -**

Ab. Milton Zapata M.  
NOTARIO SEGUNDO (SUPLENTE)  
DE GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DN-ND-2018-00001270



AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO  
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030029** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA** por encontrarse Incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 18 de enero de 2018, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0173-M de 7 de febrero de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

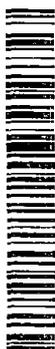
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las referencias previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones en los que la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

Nº TRAMITE: 5799-0041-18  
DOCUMENTO: Resolución



27/02/18 14.1



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral a través de Secretaría General.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en la Subintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 7 de febrero de 2018.



**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

fsd
Exp. 3898
T. 5799-0041-18



Continuado con el numeral 5 de la Ley Notarial, DO  
E que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

26 FEB 2018



**ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS**  
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
**RECIBIDO**

01 MAR 2011 HORAS 12:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

